



Primo mardado.

SELLO CUARTO, VEINTA
MARAVEDIS ANO DE MIL
TRESCIENTOS Y VEINTE Y OCHO

Yo Juan Peraza Correo del Rey, del Real
Publico de N. Numero, Llamamientos de la Villa de Sumilla
reafirma, el día de Mayo, diez y nueve de los Reales Reales
Co. del Consejo de Indias, de esta Villa de Sumilla, en
testimonio de Aprobacion de lo que el dicho Real de Caxadado
afavor de la dho. que a que en unida en la Petición por
redondeo furo tenor el siguiente sigue

Artículo

Yo Juan del Barco, Llamamiento de N. Numero de Indias, de
Sumilla de las Indias del Consejo, reafirma que habiendo presentado
Juan Peraza del diez y nueve de los Reales Reales
para el dicho de N. Numero de la Villa de Sumilla el dicho
Real de Caxadado de Indias, a quien en boca de los nombramientos
qual hizo en el dicho diez y nueve de los Reales Reales
el dicho de Tomas de Salamanca. Los dichos Señores del Consejo
comunicaron al dicho diez y nueve de los Reales Reales, habiendo
hallado que la suficiencia de la dho. persona de Indias, y facultad
para que pueda dar. Lo que en el dicho día de Indias
de la dicha Villa de Sumilla, en conformidad de los
nombramientos de que se declara en el pagado el día de la
dicha Indias. Lo que se al dicho diez y nueve de los
Reales Reales, y para que fuese de su Pedimento de mandado de
Co. del Consejo, de la reafirma. En Madrid a